

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 29 de Mayo del 2026

OFICIO N° 17687-2026-MTC/17.03

Señor

CRISTIAN PAUL PAJARES RABANAL

Jefe Del Servicio De Administracion Tributaria De Cajamarca - SAT Cajamarca

Av. Alameda De Los Incas S/N Complejo Gra Chapac Nan

tramitedocumentario@satcajamarca.gob.pe

Presente.-

Asunto : CAMBIO DE ESTADO DE NULA A EN PROCESO POR ERROR INVOLUNTARIO

Referencia : OFICIO N° 010-010-000000090-2026(E-046532-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual su representada, solicita el cambio de estado para la Papeleta de Infracción al Tránsito Terrestre PIT N° 005663-10 (M02), de fecha 01.03.2010, impuesta al ciudadano JESUS RAMOS SEGOVIA identificado con DNI 26683739 para lo cual adjunta como medio sustentatorio de dicho cambio de estado el presente oficio.

Al respecto, de la consulta realizada en el Registro Nacional de Sanciones, se verifica la imposición de la PIT N° 005663-10 (M02), de fecha 01.03.2010, por parte de vuestra representada, conforme se verifica a continuación:

REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES:

Papeleta(s) Del Administrado: RAMOS SEGOVIA JESUS									
Nro. de Documento: 26683739									
ENTIDAD	PAPELETA	FEC. INFRACCION	FEC. FIRME	FALTA	PUNTOS	ACUMULADO	ESTADO	PAGO	
SAT CAJAMARCA	2021003785	2021-03-25	2022-09-22	M40	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	639
SAT CAJAMARCA	2016010714	2016-09-28	2016-10-01	L01	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	639
SAT CAJAMARCA	2015018345	2016-03-13	2016-06-30	G58	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	639
SAT CAJAMARCA	2015009871	2015-08-13	2016-01-06	G58	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	639
SAT CAJAMARCA	2010002675	2010-02-06	2014-12-05	G25	0	0	FIRME	Prescripción de Deuda	639
SAT CAJAMARCA	2011015156	2011-04-10	2012-03-16	M03	0	0	FIRME	Prescripción de Deuda	639
SAT CAJAMARCA	2011011201	2011-03-14	2011-05-14	G58	0	0	FIRME	Prescripción de Deuda	639
SAT CAJAMARCA	2010039909	2010-11-04	2011-05-14	G58	0	0	FIRME	Cancelado o Pagado	639
SAT CAJAMARCA	2010017756	2010-05-18	2011-05-14	M01	0	0	FIRME	Prescripción de Deuda	639
SAT CAJAMARCA	2010005798	2010-05-02	2011-05-14	M01	0	0	FIRME	Prescripción de Deuda	639
SAT CAJAMARCA	2010005663	2010-03-01		M02	0	0	NULA	No Amerita Pago	639

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4456392> ingresando el número de expediente **E-046532-2026** y la siguiente clave: AYMUX4 .

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

No obstante, es primordial recordar que junto con las solicitudes, u oficios, mediante los cuales, la acción a realizar sea un cambio de estado en el Registro Nacional de Sanciones, debe adjuntarse la resolución correspondiente o cualquier otra documentación que justifique el cambio que se demande, pues el sistema lo requiere como obligatorio, de conformidad con los numerales 8.1 y 8.2 de la Directiva 002-2018-MTC/15, Lineamientos y procedimiento para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15¹.

En ese sentido, sírvase a remitir la Resolución a ser registrada en el RNS, o en su defecto algún otro medio probatorio cierto, con la finalidad de atender vuestro requerimiento.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA
DIRECCION DE CIRCULACION VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CC: DIRECCION DE CIRCULACION VIAL

JPAV/jjat/mmge

¹ Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15

*"8.1 El Usuario Operativo de cada autoridad competente registrará y actualizará a diario las papeletas y demás información en el Registro Nacional de Sanciones. Ninguna información puede ser inscrita o actualizada en el Registro Nacional de Sanciones sin un documento o acto administrativo que lo sustente.
8.2 En caso de errores en la información existente en el Registro Nacional de Sanciones, el "Usuario Operativo" deberá efectuar la actualización correspondiente, solicitando a través del referido registro la aprobación de los cambios efectuados al "Usuario de Aprobación", para lo cual adjuntará los documentos que justifiquen la acción."*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4456392> ingresando el número de expediente **E-046532-2026** y la siguiente clave: AYMUX4.